



# PLAN DE TRABAJO

**SECRETARIA DE IGUALDAD DE  
GÉNERO**

**2021, Coordinación de  
Unidades de Igualdad de  
Género.**

## Presentación

El mecanismo de Unidades de Igualdad de Género, representa el esfuerzo de la Secretaría de Igualdad de Género para incorporar la transversalidad de la perspectiva de género (TPEG), y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con las políticas sólidas estatales, la Unidad de Género será el mecanismo seguro para coordinar a las y los distintos actores y garantizar la implementación y el cumplimiento efectivo de la implantación y promoción de la igualdad en la administración pública estatal.

Derivado de los avances obtenidos a finales de 2020, las Unidades Igualdad de Género para el año 2021, se diseñó una intervención de fortalecimiento institucional a través de procesos de formación y promoción de certificación por competencia laboral, aplicación de instrumentos que servirán de línea base para generar un punto de partida, así mismo, la construcción de un plan de trabajo que permita una agenda de género en común.

## Decreto de Creación de las Unidades de Igualdad de Género.

El pasado 28 de octubre de 2020, se firmó el Decreto de Creación de las Unidades de Igualdad de Género; con el firme objetivo de promover y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y la evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.

Las Unidades de Igualdad de Género serán un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, en las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Gobierno del Estado integrados de la siguiente manera:



## Atribuciones de las Coordinación de las Unidades de Igualdad de Género

- I.** El monitoreo de la institucionalización y transversalidad de la igualdad de género, a través de las Unidades de Género.
- II.** El diseño para promocionar los programas en materia de políticas públicas con igualdad de género a las o los Responsables de la Unidades de Género.
- III.** El diseño para promocionar la cultura de la igualdad entre géneros a las o los Responsables de las Unidades de Género.
- IV.** La elaboración de diagnósticos situacionales para la igualdad de género y presentación de propuestas a las o a los titulares de los organismos públicos.
- V.** El seguimiento y evaluación de las estrategias, acciones y metas públicas que se implanten.
- VI.** Mantener coordinación con los organismos de promoción, defensa y observancia de los derechos de las personas con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres.
- VII.** Brindar la capacitación y formación a los Responsables de las Unidades de Género de manera sistemática y permanente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, violencia y no discriminación, entre otros.
- VIII.** Proponer mejoras a los Programas Presupuestarios, formular y proponer proyectos que contribuyan a la igualdad de género, revisar y rediseñar los existentes para fortalecer los indicadores de resultados que permitan hacer eficiente la transversalidad presupuestaria con perspectiva de género; y
- IX.** Implementar dentro de las dependencias y entidades, a través de las Unidades de Género, las políticas y el Programa Estatal de Igualdad que emita el Sistema Estatal para la Igualdad, así como observar los demás lineamientos que se aprueben al interior de dicho sistema a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley en la materia para el desarrollo de las políticas de igualdad.

## Lineamiento de trabajo

**IX. Implementar dentro de las dependencias y entidades, a través de las Unidades de Género, las políticas y el Programa Estatal de Igualdad que emita el Sistema Estatal para la Igualdad, así como observar los demás lineamientos que se aprueben al interior de dicho sistema a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley en la materia para el desarrollo de las políticas de igualdad.**

En estricto cumplimiento al Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, se implementará la meta de cumplir con el 100 % de Unidades de Igualdad de Género en las dependencias y entidades de toda la administración pública.

- A. Instalación de Unidades de Igualdad de Género en todas las dependencias y entidades.**
- B. Guía para la instalación de las Unidades de Igualdad de Género de acuerdo al protocolo establecido en los lineamientos de funcionamientos de las Unidades.**
- C. Diseño e implementación de un formato de Plan de Trabajo.**
- D. Diseño de una guía metodológica que sirva de herramienta para la construcción de Plan de Trabajo**
- E. Otorgar asesorías presenciales para la construcción de Plan de Trabajo.**

**IV. La elaboración de diagnósticos situacionales para la igualdad de género y presentación de propuestas a las o a los titulares de los organismos públicos.**

- A. Diseñar un cuestionario cuantitativo y cualitativo que evalúe los avances en políticas públicas en materia de igualdad de género y no discriminación, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y presupuesto público con perspectiva de género.
- B. Promover y monitorear un sitio web para dar a respuesta al cuestionario
- C. Implementar el cuestionario con las dependencias y entidades de la administración pública.
- D. Sistematizar los resultados obtenidos de cada institución

VII. Brindar la capacitación y formación a los Responsables de las Unidades de Género de manera sistemática y permanente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, violencia y no discriminación, entre otros.

- A. Promoción de la certificación ECO308. Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad de género (Nivel básico).
- B. Implementar un seminario en cultura institucional para la incorporación de la perspectiva de género.
- C. Personal interno de la coordinación se capacitará en perspectiva de género para fortalecer capacidades.

- I. El monitoreo de la institucionalización y transversalidad de la igualdad de género, a través de las Unidades de Género.

- A. Reuniones de trabajo de Planeación Operativa con todas las Unidades de Género de manera presencial.
- B. Diseñar una propuesta de difusión de los avances y retos de las Unidades de Igualdad de Género